



**Reglamento de
evaluación y promoción
Colegio San Rafael
Arcángel
2019**

Reglamento de Evaluación y promoción de Enseñanza Básica y Media.

I.- De la evaluación.

- 1.- Los alumnos serán evaluados en todos los subsectores del plan de estudio en períodos semestrales.
- 2.- Durante el mes de marzo se aplicará Evaluación diagnóstica a todos los alumnos en el área de lenguaje y matemática.
- 3.- El registro de los logros alcanzados por los estudiantes se realizará a través de evaluaciones sumativas, no obstante el profesor podrá aplicar en forma complementaria trabajos de investigación, proyectos, exposiciones etc.
- 4.- La inasistencia debidamente justificada a una evaluación, permitirá que el alumno opte a una fecha de recuperación que será indicada por el profesor (1° a 6° Básico) y en el caso de los alumnos de 7° a IV Medio, serán informados personalmente, publicado en el mural y vía mail (al apoderado). Si el alumno vuelve a faltar (por segunda vez) a la misma asignatura sin justificativo será calificado con nota mínima.
- 5.- Los alumnos que presenten problemas temporales o permanentes para cursar un subsector de aprendizaje serán evaluados por un equipo multiprofesional o se estudiarán los informes extendidos por profesionales externos al colegio para optar a la evaluación diferenciada en uno o más subsectores de aprendizaje, previo conocimiento del apoderado.
- 6.- La evaluación diferenciada se aplicará a los alumnos que lo requieran, respaldando la solicitud con certificados y documentación que justifiquen dicha petición. La evaluación diferenciada consistirá en la modificación de la de evaluación, donde se aplicará el 50% para el logro de nota mínima de aprobación, 4.0.
- 7.- En el subsector de idioma extranjero se podrá optar a evaluación diferenciada o exención, previa acreditación de dificultades de aprendizaje extendido por un profesional del área y solicitud del apoderado.

8.- En religión, los alumnos podrán optar o no a religión, previa conversación con su apoderado el cual debe manifestar por escrito si su hijo (a) no optar a la asignatura. Esta determinación será de exclusiva responsabilidad del apoderado. En enseñanza básica el apoderado deberá informar vía libreta expresar su preferencia vía libreta y en Enseñanza Media deberá enviar mail, manifestando su opción. Los alumnos nuevos deberán expresar su determinación al completar la ficha de ingreso al momento de matricularse.

9.- Al finalizar cada semestre se rendirá una evaluación global en todos los subsectores.

10.- Los apoderados tendrán conocimiento de las calificaciones de sus hijos a través de la plataforma del colegio (Napsis), donde podrán acceder a las notas parciales, semestrales y anuales de sus hijos. También podrán estar al tanto del horario de clases, fechas de pruebas, registro conductual y asistencia diaria.

Cada apoderado contará con una clave personal la cual le fue entregada al momento de la matrícula, siendo de su exclusiva responsabilidad estar al día en esta revisión.

11.- Los apoderados de alumnos con calificaciones deficientes y en riesgo de repitencia serán citados por la Coordinadora Académica para poner en conocimiento al apoderado de la situación y tomar medidas remediales que permitan revertir la situación. Se dejará registro escrito de las medidas acordadas en reunión.

12.- Los alumnos de 7° a III Medio que se encuentren en riesgo de repitencia, podrán optar como única oportunidad a talleres de recuperación la última semana de Noviembre, después de la jornada de clases, donde serán calificados con dos evaluaciones adicionales.

Durante esa semana trabajarán con el profesor de la asignatura en riesgo, donde deberán realizar las actividades señaladas para ser calificados. En el área artística se les asignará un proyecto que deberán presentar. La inasistencia a estos talleres, constituye la pérdida de la oportunidad de tener dichas calificaciones.

13.- Al finalizar el año escolar los apoderados tendrán conocimiento de las calificaciones finales y la situación final del alumno a través de la plataforma (Napsis).

14.- Los apoderados podrán contar con el certificado anual de estudios e informe de personalidad si lo requieren y solicitan.

Alumnos de 7° a III Medio.

14.- Al finalizar el año escolar, los alumnos de 7° a III medio rendirán examen en los subsectores de Lenguaje y Matemática, teniendo el examen una ponderación del 25%.

15. Los alumnos que presenten un promedio igual o superior a 6.0, podrán eximirse del examen.

16.- Los alumnos que deban dar examen y no se presenten a dicha evaluación, deberán justificar su inasistencia con certificado médico o serán calificados con nota mínima.

17.- Los alumnos que obtengan nota deficiente en el examen escrito y la nota final de dicha asignatura sea menor a cuatro, podrán optar a un examen oral, el cual reemplazará al examen escrito. El alumno que no se presente, conservará la nota del examen escrito.

II.- De la Calificación.

1.- La escala de evaluación utilizada es numérica y va de 1.0 a 7.0.

2.- La nota mínima de aprobación es 4.0 y se obtiene al lograr un 60% de los objetivos evaluados.

3.- Los promedios finales semestrales así como el promedio final anual, se podrán aproximar si la centésima es igual o superior a 5.

4.- Las calificaciones correspondientes al subsector de Religión estarán expresadas en conceptos, no incidiendo en el promedio general ni en la promoción.

5.- Los Objetivos Transversales se evaluarán a través de conceptos en el Informe de Personalidad.

III.- De la Promoción.

1.- Serán promovidos los alumnos que en forma conjunta hayan logrado los objetivos de los Subsectores de Aprendizaje y un porcentaje de asistencia igual o superior a 85%.

2.- Respecto del logro de los objetivos, la promoción quedará sujeta a:

- Serán promovidos todos aquellos alumnos que hubieran aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del Plan de Estudios.
- Serán promovidos aquellos alumnos que no hayan aprobado un subsector u actividad de aprendizaje, siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio de **4,5** incluyendo el no aprobado.
- De igual forma se promoverán aquellos alumnos que no hubiesen aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, cuyo Promedio Final anual sea superior o igual a **5,0** incluyendo los subsectores no aprobados.
- En el caso de los alumnos de **IIIº y IVº** medio que no hayan aprobado dos subsectores, donde uno de ellos sea **Lenguaje** y/o **Matemática**; el Promedio Final Anual debe ser igual o superior a **5,5** incluyendo los no aprobados para su promoción.

3.- En casos debidamente justificados (salud u otra causa) el Director junto al Profesor Jefe, permitirán la promoción de alumnos con asistencia menor a 85%. En algunos casos se consultará al Consejo de Profesores.

IV.- Situaciones especiales.

1.- Las situaciones especiales de 1º a 4º básico serán resueltas por el Director, Profesor Jefe y Coordinadora Académica.

2.- Para alumnos de 5º a 8º básico y Enseñanza Media que presentan casos especiales, serán estudiados por la Directora, Coordinadora Académica y Consejo de Profesores.

3.- Los casos especiales a estudiar podrán ser:

- Ingreso tardío de los alumnos a clases.
- Ausentismo prolongado por enfermedad.
- Cierre anticipado.
- Alumnos con fobias escolares, depresiones, estados de estrés, angustias, etc., que estén debidamente acreditados por un especialista.
- Alumnos seleccionados en deporte que representen a una institución o al país, servicio militar, certámenes, etc.

4.- **Cierre anticipado en Enseñanza Media.**

Los alumnos de I a IV Medio que requieran de cierre anticipado deberán presentar certificados y documentos que avalen dicha solicitud. (Salud, viaje, etc) Esta alternativa podrá ser utilizada una vez en Enseñanza Media. Los casos excepcionales e inesperados serán analizados por Dirección.

5- **Embarazo Adolescente.**

Las alumnas embarazadas recibirán todo el apoyo necesario para garantizar su permanencia en el colegio, brindando un horario flexible, re-agendando evaluaciones y diseñando actividades que le permitan cumplir con el programa de estudios asegurando su proceso educativo.

Al padre adolescente también se le apoyará acorde a las necesidades que requiera.

Las situaciones no previstas en este Reglamento de Evaluación y Promoción serán presentadas al departamento Provincial, para solicitar apoyo técnico en caso de ser necesario.